



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 13/18

“ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE UN CONSULTOR PROGRAMADOR PARA EL PROGRAMA GURI”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Apertura día: 20 de Agosto de 2018 Hora:10:30

**SOBRE EL PRESENTE PLIEGO RIGE EL PLIEGO GENERAL OBLIGATORIO PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES, DECRETO N° 131/14,
PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DEL C.E.I.P.**

1- OBJETO DEL LLAMADO

1.1 Arrendamiento de un consultor programador (empresa unipersonal), el cual podrá ser estudiante o egresado de carreras relacionadas a las tecnologías de la información (excluyente). El mismo tendrá como objetivo analizar y definir procesos existentes, realizar análisis, diseño e implementación de nuevas funcionalidades al programa GURI para lograr un sistema robusto, confiable y aplicable contando con procesos para la Gestión del Sistema de Información. El plazo previsto de la contratación será de 24 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato con posibilidades de ser ampliado por otros 24 meses, siempre y cuando no medie objeción en contrario por parte de la Dirección de la División Tecnologías de la Información.

Requisitos excluyentes:

Estudiante avanzado o titulado en educación Superior/Terciaria de alguna de las siguientes carreras: Analista Programador, Tecnólogo en Informática, Analista en Computación, Analista en Tecnologías de la Información, Analista en Informática, Ingeniería en Computación, Ingeniería en Sistemas o carreras equivalentes de nivel universitario y/o terciario, o su equivalencia en créditos en caso de aplicar, en instituciones públicas y/o habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Requisitos a Valorar:

- Administración de Bases de Datos PostgreSQL
- Generación de consultas y procedimientos SQL
- Programación en Java, Python, Genexus, .NET u otros
- Programación de Scripts
- Testing automatizado de aplicaciones
- Administración de Sistemas Operativos Microsoft, Linux y Unix



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Las tareas serán:

- Elaboración y mantenimiento de la documentación del sistema GURI.
- Analizar, definir, y/o redefinir procesos existentes y sus interdependencias.
- Testing de las versiones de GURI.
- Realizar análisis, diseño e implementación de nuevas funcionalidades para GURI.
- Programación de Scripts.
- Realizar mantenimiento evolutivo y correctivo de GURI (Programas y datos).
- Depuración de datos.
- Generación de consultas y reportes sobre bases de datos.

1.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

- Los servicios se prestarán por 40 horas semanales.
- El servicio será reportado directamente al Director de la División Tecnologías de la Información
- El consultor deberá realizar el servicio en las oficinas del Programa GURI del C.E.I.P. dentro del horario habitual de la oficina.
- El adjudicatario responderá por los daños y perjuicios que ocasionen a los bienes del Organismo, con motivo de la prestación del Servicio.
- Se actuará de conformidad en todos sus términos con lo dispuesto por el Art. 46 del TOCAF.

2- PRECIO Y COTIZACIÓN.

2.1 Moneda: la oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con la oferta. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar a lugar a la descalificación de la misma.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor a la primera.

Los precios serán reajustables con igual porcentaje de aumento que el que se establezca para los Funcionarios Públicos del Organismo. **Se aplicará el ajuste a partir del enero siguiente al que se resolvió la adjudicación.**

2.2 Cláusulas abusivas en las ofertas. Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- A) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- B) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- C) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- D) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- E) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- F) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

2.3 Los oferentes deberán obligatoriamente ingresar sus ofertas completas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas al respecto deberán comunicarse al teléfono 2903 1111, Mesa de ayuda. En caso de no poder realizar el ingreso deberán presentar con su oferta una nota con la justificación de tal situación y presentar obligatoriamente copia exacta en medios magnéticos de su oferta original. Se adjunta en el Anexo I instructivo proporcionado por el equipo de Compras Estatales con recomendaciones para la cotización en línea a través del sitio web.

3- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se estudiarán en dos etapas:

Primera parte

Precio: se puntuará en razón de la oferta de menor precio: 30 puntos.

Puntaje de Evaluación Económica = **30 x (PME/PEV)**

- PME = Precio de la propuesta más económica
- PEV = Precio de la propuesta evaluada

Formación Académica:

Título de Ingeniero: 20 puntos.

Título de Analista/Tecnólogo: 10 puntos.

Estudiante avanzado: 5 puntos

Experiencia Profesional:

Experiencia en tecnologías de la información Organismos Públicos o Internacionales por más de 1 año: 15 puntos.

Experiencia en tecnologías de la información en el ámbito privado por más de 1 año: 10 puntos.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Segunda parte

Los 5 oferentes mejor puntuados formarán parte de una lista. Los puntajes no son acumulables. En caso de surgir empate entre los primeros 5 puestos, los oferentes ingresarán todos a la lista. Una vez confeccionada la lista, los integrantes serán evaluados por un Tribunal integrado por Técnicos del Programa y funcionarios de la División Adquisiciones y Logística de la siguiente manera:

- Entrevista para evaluar comunicación oral y escrita: 10 puntos.
- Prueba escrita de nociones básica de redes, programación y base de datos 10 puntos.

Para los puntajes de las evaluaciones tanto escrita como oral se aplicará la siguiente fórmula, partiendo del puntaje de la mejor evaluación para cada caso (Entrevista y/o Prueba escrita):

PME/PEI x 10

- . PME: Puntaje de la mejor evaluación
- . PEI: puntaje de la evaluación individual

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

4- EVALUACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

4.1 De acuerdo a la evaluación de las ofertas se establecerá un orden de prelación.

4.2 Si el adjudicatario cuenta con informes negativos o incumplimientos durante el período de contratación, se rescindirá el contrato de acuerdo al Artículo 70 del T.O.C.A.F., y este Organismo se reservará el derecho de efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente en el orden de prelación realizado.

4.3 Los informes serán semestrales y el adjudicatario deberá presentarlos ante la Dependencia para la que prestan el servicio, para su conformidad. Una vez conformados se deberán presentar ante el Departamento de Compras y Licitaciones. Si los informes no fueran entregados por más de dos periodos consecutivos, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4.2 del presente pliego.

5 - CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales.

El pago se realizará en un plazo máximo de 45 días, contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de los servicios prestados, por parte del C.E.I.P.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Las facturas se presentarán en la División Adquisiciones y Logística del C.E.I.P., conjuntamente con la conformidad del Director de la División Tecnologías de la Información

Se deja constancia que en aplicación del Decreto 319/06 de 11/09/06 se realizarán las retenciones que la Normativa determine, en aquellos casos que corresponda.

6 - GARANTÍAS

6.1. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No será obligatoria la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo al Art. 64 del TOCAF.

En este caso, el incumplimiento del mantenimiento de la oferta, será sancionado con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de la oferta.

6.2- DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato por un monto del 5% del valor adjudicado, si el mismo es mayor o igual al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada. Asimismo, el proveedor podrá establecer en su oferta, el derecho a no presentar la garantía. En tal caso, se sancionará el incumplimiento del contrato con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo al Art. 64 del TOCAF.

6.2.1 Modalidad y lugar de depósito

En el caso de constituir garantía en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria en el BROU, Cuenta N°152 2922-2, acusando recibo en la Tesorería del C.E.I.P., sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

En el caso de constituir una garantía representada en valores públicos, fianzas o avales bancarios, o póliza de seguro de fianza, la misma se hará efectiva en la Tesorería del C.E.I.P. sita en la calle Buenos Aires N° 621, Montevideo, días hábiles.

No se aceptará la constitución de garantías mediante cheques bancarios.

7 - CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a la División Adquisiciones y Logística del C.E.I.P.

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o telegrama colacionado con aviso de retorno, fax o correo electrónico (e-mail), hasta tres días hábiles antes de la apertura.

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una consulta/comunicación.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

El C.E.I.P. no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo las respuestas de los oferentes a pedidos del C.E.I.P. no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por el C.E.I.P.

El Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados para su consulta a través de los sitios web:

<http://www.cep.edu.uy>

<http://www.comprasestatales.gub.uy>

El presente pliego es sin costo.

Los oferentes **deberán** bajar un ejemplar del Pliego Particular de Condiciones de los links arriba señalados.

El desconocimiento del pliego general de condiciones y del presente pliego de condiciones particulares que rige el presente llamado, así como también de la normativa en vigencia, no exime a los adjudicatarios de su cumplimiento.

8 -SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS.

Se podrá solicitar por escrito (expresando la causa) a la División Adquisiciones y Logística del C.E.I.P., la prórroga de la apertura de las ofertas, con una anterioridad no inferior a tres días hábiles. **El otorgamiento de la prórroga quedará a criterio de la Administración.**

9 – RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN.

9.1.1 La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicadas. El acta será remitida por Compras Estatales a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales", prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

El instructivo indicado en el link del Anexo I presenta como proceder en el SICE en este caso

APERTURA ELECTRÓNICA	
País:	Uruguay
Fecha:	20/08/2018
Hora:	10:30 horas

9.1.2- DE LA PROPUESTA

9.1.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al (598) 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE) o ingresar al link del ANEXO I en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecidas para la apertura de las mismas.

9.1.2.2 Contenido de las ofertas

El oferente deberá escanear para presentar junto con su oferta, la siguiente documentación:

Currículum Vitae.

Fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Fotocopia de Carné de Salud.

Fotocopia del/los Título/s.

Toda la documentación presentada para su evaluación en punto 3 "Estudio de las Ofertas".

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

9.2. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

9.2.1 Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 90 (noventa) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

9.2.2 El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por periodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito, ante la División Adquisiciones y Logística del C.E.I.P., con una antelación mínima de 30 (treinta) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

9.2.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta de forma alguna; en dicho caso esta Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

9.3 - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Se comunica que atento al Decreto N° 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro. Si desean ampliar información, la misma la encuentran en www.comprasestatales.gub.uy/rupe - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado - Tel. 29031111.

9.4 ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

9.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un "resumen no confidencial", breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el C.E.I.P. podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyan en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

10 - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

10.1.1 El servicio será controlado por los encargados y/o jefes del Programa Gurí, los cuales informarán al C.E.I.P.

10.1.2. El adjudicatario queda obligado a prestar siempre el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a la carga horaria.

10.1.3. Dentro del horario contratado, el adjudicatario no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las específicas en el presente llamado.

10.1.4. El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por sus hechos.

10.2 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

10.2.1. La falta de cualquier objeto, rotura, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del contratista, ya sea por negligencia, trato inadecuado de los implementos u otros imputables a aquel.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

10.2.2. Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufre o causare el daño durante la realización de los trabajos contratados.

11- MORA/PENALIDADES.

La Administración podrá, por falta de cumplimiento, por parte del contratado, en las condiciones estipuladas, aplicar una multa del 5% (cinco por ciento) sobre la facturación del mes en el cual se produjo el incumplimiento

La Administración podrá rescindir el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía constituida, más los daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

12. - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El C.E.I.P. se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El C.E.I.P. no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que el C.E.I.P. firmare con el adjudicatario.

El C.E.I.P. podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

13. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Todos los datos referidos a números telefónicos, números de Fax, correos electrónicos y domicilios, contenidos en el Registro Único de Proveedores del Estado, serán considerados medios validos y auténticos de comunicación, eximiendo a la Administración de toda responsabilidad por cualquier error cometido en la escritura de los datos que allí figuren, que hagan que no se pueda establecer una comunicación válida.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

14.1.- NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013 (presentación y apertura electrónica de ofertas).
- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto N°150/12 de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N°155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- Decreto N°371/010 de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).-
- Decreto N°13/009 de 13 de enero de 2009 (Consideraciones de productos Nacionales).
- Circular N°15/2014 del CEIP Pliego General Obligatorio para los procedimientos hasta el monto establecido en el inciso final del Art 47 del TOCAF.
- Ordenanza 10 aprobada por Resolución del CODICEN N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y publicada en el Diario Oficial N° 26.748 el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39 de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y publicada en el Diario Oficial N°28.734 del 12 de junio de 2013.
- Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

14.2 Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.

Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

15. - ADJUDICACIÓN.

15.1 La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que pre califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral 3.

El servicio licitado es de adjudicación opcional para el C.E.I.P.



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

15.2 El C.E.I.P. publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy, siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado.

Se notificará de la mencionada Resolución de forma personal en la División Adquisiciones y Logística.

Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente de **la notificación personal**. Vencido dicho plazo, y de no haber impugnaciones, el plazo de la prestación de los servicios comenzará a partir de las 48 hs posteriores al antes mencionado, **10 días**.

15.3 El C.E.I.P. se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El C.E.I.P podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial, contrataciones anteriores, falta de antecedentes o, existiendo, que carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.

HORARIOS DE OFICINAS:

DIVISIÓN HACIENDA 13:30 A 17:30hs

TESORERÍA DEL C.E.I.P. 13:30 A 17:30hs

DPTO. ADQUISICIONES 10:30 A 17:30hs



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

Anexo I

INSTRUCTIVO COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 1111.

Liniers 1324 Piso 4º Montevideo - Uruguay Tel./Fax: (+598) 2901.2929*

Email: contacto@agesic.gub.uy www.agesic.gub.uy



Administración Nacional de Educación Pública.
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.
DIVISION DE ADQUISICIONES Y LOGISTICA
DPTO. DE COMPRAS Y LICITACIONES.

A.N.E.P - C.E.I.P.
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA
ADQUISICIONES DE SUMUNISTROS Y SERVICIOS

ÍNDICE

- 1-OBJETO DEL LLAMADO
- 2-PRECIO Y COTIZACIÓN
- 3-ESTUDIO DE LAS OFERTAS
- 4-EVALUACIÓN DE LA/S EMPRESA/S ADJUDICATARIA/S
- 5-CONDICIONES DE PAGO
- 6-GARANTÍAS
- 7-CONSULTAS Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- 8-SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS
- 9-RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ACEPTACIÓN
- 10-NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
- 11-MORA/PENALIDADES
- 12-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 13-MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 14-NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO
- 15-ADJUDICACIÓN
- ANEXO I
- ÍNDICE

PLIEGO QUE CONSTA DE 14 FOLIOS